

LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS SELECCIÓN TRES FORMADORES PALV 2017/2018

BAREMO PROCESO SELECTIVO PALV 2017 MODALIDAD A																						
APELLIDOS Y NOMBRE	I. SITUACIÓN LABORAL			II. EXPERIENCIA DOCENTE				III. FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL										IV. PROYECTO PEDAGÓGICO			TOTAL	
	I.1	I.2	SUBTOT AL	II.1	II.2	II.3	SUB TOT AL	III.1	III.2				III.3				SUBTO TAL	IV.1	IV.2	SUB TOT AL		
									III.2.A	III.2.B	III.2.C	SUBT OTAL	III.3.A	III.3.B	III.3.C	SUBTO TAL						
Olivera Santa Catalina, Marta	0	0,08	0,08	0	0	1,45	1,45	1	0	0	0	0	3,75	2,5	4	1	2	1,75	1,5	3,25	6,78	
Lázaro Caravaca, Javier	1	0,08	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	0,5	2	2	4	5,5	
Sánchez Trejo, María	0	0,16	0,16	0	0,55	0	0,55	0	0	0	0	0	1	0,5	0	1	1	1,25	1	2,25	3,96	
Valhondo Poblador, Victoria Eugenia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1,25	2,25	3,25	
Arjona Pérez, Nacho David																					no presentado	
Moreno del Toro, Nicasia																					no presentada	

BAREMO PROCESO SELECTIVO PALV 2017 MODALIDAD B																					
APELLIDOS Y NOMBRE	I. SITUACIÓN LABORAL			II. EXPERIENCIA DOCENTE				III. FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL									IV. PROYECTO PEDAGÓGICO			TOTAL	
	I.1	I.2	SUBTOT AL	II.1	II.2	II.3	SUB TOT AL	III.1	III.2				III.3				SUBTO TAL	IV.1	IV.2		SUB TOT AL
									III.2.A	III.2.B	III.2.C	SUBT OTAL	III.3.A	III.3.B	III.3.C	SUBTO TAL					
San Benito Barba, Eva Mª	0	0	0	0	1,83	0,45	2	0	0,025	0	0	0,025	2,5	1	4	1	1,025	1,5	1	2,5	5,525
Prieto Gajardo Carlos																					no presentado
Retamar Román Ana Isabel																					no presentada

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Presidencia de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Torre de Santa María, a 4 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. José Enrique Candela Talavero